PROCESO DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: **Sensibilización al turismo de Aventura**
- Código del Programa de Formación: **13530499**
- Competencia: Evaluar las modificaciones de la normatividad vigente teniendo en cuenta el objeto social de la organización.
- Resultados de Aprendizaje Alcanzar: verificar la aplicación de la normatividad mediante la documentación requerida por la legislación.
- Duración de la Guía: 40

2. PRESENTACIÓN

El turismo, como actividad económica, ha cobrado gran importancia a nivel mundial al permitir la integración armónica de factores sociales, culturales, económicos y ambientales para el beneficio de las naciones. Diferentes regiones o países actualmente basan una parte importante de su desarrollo en la promoción del turismo, teniendo en cuenta que genera beneficios de alto impacto sobre las comunidades nativas de los países donde se realiza, especialmente en aquellos en vías de desarrollo.

En este sentido, una de las tipologías turísticas con mayor potencial para el desarrollo turístico de Colombia es el turismo de naturaleza, identificado así por los enormes recursos naturales con que cuenta el país. Mares, selvas, ríos, llanuras, montañas y gran diversidad de fauna y flora son la muestra de una inmensa complejidad medioambiental que ahora se configura como una oportunidad. Consecuentemente, el turismo de naturaleza es reconocido como un factor de desarrollo sostenible en la medida en que respete el patrimonio natural y cultural y a la población local.

- Lectura calidad turística

3. FORMULACION DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

- Realizar un mapa mental con la siguiente lectura:
- En la antigüedad, los desplazamientos de personas desde sus lugares de residencia a sitios en donde hacían negocios o se realizaban eventos deportivos, religiosos o

políticos, o donde encontraban curas para males de salud, generaban una serie servicios que, como el trasporte, el alojamiento y la alimentación, poco a poco fueron convirtiéndose en el sustento de las comunidades locales por donde pasaban o a donde llegaban los viajeros. Sin embargo, no fue sino hasta el siglo XIX cuando el término turismo comenzó a usarse y a relacionarse con este tipo servicios, los cuales cada día se especializan más en las necesidades y requerimientos de las personas que los demandan.

- Actualmente el turismo es uno de los sectores empresariales con mayor crecimiento en el mundo, tanto así que en muchos países se ha convertido en uno de los principales impulsores de desarrollo. Sin embargo, así como puede ser ampliamente beneficioso, también podría llegar a causar grandes daños si no es manejado adecuadamente, ya que puede afectar la riqueza del patrimonio natural y cultural de cualquier país, entendiendo el patrimonio como "el conjunto de bienes muebles, inmuebles, y manifestaciones culturales que sintetizan y manifiestan la historia y la identidad de una nación. Como construcción social todo aquello que es considerado patrimonio obliga a la comunidad a conservarlo y transmitirlo a futuras generaciones" (Isaza, 2010: 7).

3.1 Actividades de contextualización e identificación de conocimientos necesarios para el aprendizaje.

Exposiciones por grupos:

El turismo de naturaleza

La Política Nacional de Turismo de Naturaleza define el turismo de naturaleza como aquella actividad económica "cuya oferta de productos y servicios se desarrolla en torno a un atractivo natural y que se rige por principios de sostenibilidad". Este concepto se encuentra enmarcado en la definición de la Organización Mundial del Turismo (OMT): "El turismo de naturaleza es todo tipo de turismo basado en la naturaleza, en la que la principal motivación es la observación y apreciación de la naturaleza, así como las culturas tradicionales". De esta manera, en el sector turismo de naturaleza quedan enmarcados todos aquellos subproductos turísticos que se desarrollan en áreas naturales. Entre ellos se destacan:

• El ecoturismo: es el turismo de naturaleza que se realiza de forma controlada. La Ley 300 de 1996 lo define como:

Aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la resolución 531 de 2013, definió el ecoturismo como una "modalidad turística especializada y sostenible, enfocada a crear conciencia sobre el valor de las Áreas del Sistema, a través de actividades de esparcimiento tales como la contemplación, el deporte y la cultura, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos de conservación y a la generación de oportunidades sociales y económicas a las poblaciones locales y regionales".

• Turismo de aventura: Es el turismo de naturaleza que propone retos o desafíos impuestos por la naturaleza, tanto deportivos (de manera recurrente) como ocasionales, y que busca generar fuertes momentos emocionales, manejando adecuadamente los factores de riesgo. La Federación Colombiana de Ecoparques, Ecoturismo y Turismo de Aventura (Fedec) lo define como: "las actividades lúdico recreativas alrededor de los elementos aire, tierra, agua, que generan riesgo controlado en contacto directo con la naturaleza".

• Turismo rural: Es el turismo de naturaleza desarrollado en áreas rurales y ejecutado por las comunidades que las habitan, en donde la cultura rural es un elemento clave del producto. La característica diferenciadora de los productos de turismo rural es el deseo de facilitar al turista un contacto personalizado, una impresión del entorno físico y humano de las zonas rurales y, en lo posible, permitir su participación en las actividades, las costumbres y el estilo de vida de la población.

Realizar un socio Drama según tema suministrado por la instructora:

PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NATURALEZA

Los prestadores de servicios turísticos de naturaleza son todas aquellas personas naturales o jurídicas (empresas) que habitualmente proporcionen, intermedien o contraten, directa o indirectamente con el turista, la prestación de bienes y servicios turísticos dentro de un área con atractivo natural especial, que se encuentre inscrito en el registro nacional de turismo y que cumpla con los requisitos de sostenibilidad del destino (adaptado de la Ley

300/96). Así mismo, desde el ámbito gubernamental se definen algunos de los servicios a prestar en los diferentes destinos naturales del territorio colombiano:

• Alojamiento y servicios de hospedaje: Es el servicio de alojamiento y hospedaje no permanente inferior a 30 días, con o sin alimentación y servicios básicos.

• Transporte: Es el servicio de alquiler de vehículos con o sin conductor y de transporte de turistas, desarrollado como parte de la actividad turística en un área natural y de acceso directo a la misma.

• Restaurantes o establecimientos de gastronomía: Se trata del suministro a los turistas de productos alimenticios elaborados o naturales, cuyo origen sea local o de las zonas aledañas al área natural.

• Agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y operadoras de turismo: Son las empresas comerciales constituidas por personas naturales o jurídicas que se dedican profesionalmente al ejercicio de actividades turísticas dirigidas a la prestación de servicios directamente o como intermediarios entre los viajeros y los proveedores de los servicios.

Guías de turismo: Son las personas naturales que prestan servicios profesionales en el área del guionaje o guianza turística, cuyas funciones hacia el turista, viajero o pasajero son orientarlo, conducirlo, instruirlo y asistirlo durante la ejecución del servicio contratado (Ley 300/1996).

• Parques temáticos: Son los sitios o lugares cuyo fin es la interpretación –entendiéndola como el proceso de comunicación diseñado para revelar significados e interrelaciones del patrimonio natural y las manifestaciones culturales asociadas a éste–, y que cuentan con infraestructura como senderos, centros de interpretación ambiental, del patrimonio, de manejo sostenible de recursos naturales y conocimiento de la naturaleza y la cultura.

• Los demás que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo determine.

Los prestadores de servicios en turismo de naturaleza son responsables de que tanto clientes como proveedores cumplan las normas de operación locales y de que el personal con el que trabajan esté debidamente capacitado y autorizado para desarrollar las funciones a su cargo, según la legislación vigente. Igualmente, deben velar por que los turistas conozcan los principios fundamentales que rigen la actividad turística y las normas del lugar visitado.

4. ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Evidencias de Aprendizaje	Criterios de Evaluación	Técnicas e Instrumentos de Evaluación
Evidencias de Conocimiento :	IDENTIFICA LAS EXPECTATIVAS DEL USUARIO SIGUIENDO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN. DETERMINA LAS TÉCNICAS DE ANIMACIÓN Y/O ACTIVIDADES RECREATIVAS A APLICAR DE ACUERDO CON LAS EXPECTATIVAS IDENTIFICADAS Y EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN.	Técnica: mapa mental

Evidencias de Desempeño:	ORGANIZA EL GRUPO DE APOYO ASIGNANDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE ACUERDO CON EL PLAN DE ACCIÓN ESTABLECIDO. ACOMPAÑA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN ESTABLECIDO. ATIENDE LAS EVENTUALIDADES O IMPREVISTOS QUE SE PRESENTAN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	Técnica: Dramatizado por gurpos
Evidencias de Producto:	ELABORA PLAN DE ACCIÓN Y CONTINGENCIA CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DE ACUERDO CON LAS TÉCNICAS DE ANIMACIÓN Y/O ACTIVIDADES RECREATIVAS ESTABLECIDAS.	Técnica: Exposiciones por medio de Learn Coffe

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Artículo 26: Definiciones:

1. **Turismo:** conjunto de actividades que realizan las personas -turistas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines entre otros de ocio, cultura, salud, eventos convenciones o negocios.

 De acuerdo al desplazamiento de los viajeros, el turismo puede ser:

 a) Turismo Emisor: El realizado por nacionales en el exterior.

 b) Turismo Interno: El realizado por los residentes en el territorio económico del país.

 e) Turismo Receptivo: El realizado por los no residentes, en el territorio económico del país. ~

 d) Excursionista: Denominase excursionistas los no residentes que sin pernoctar ingresan al país con unos fines diferentes al tránsito.

2. **Turista:** Cualquier persona que viaja a un lugar diferente al de su residencia habitual, que se queda por lo menos una noche en el lugar que visita y cuyo principal motivo de viaje es el ocio, descanso, ocupación del tiempo libre, peregrinaciones, salud, u otra diferente a una actividad en el lugar de destino.

 También se consideran turistas internacionales los pasajeros de cruceros y los colombianos residentes en el exterior de visita en Colombia.

3. **Capacidad de carga.** Es el número máximo de personas para el aprovechamiento turístico que una zona puede soportar, asegurando una máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos naturales y culturales.

Esta noción supone la existencia de límites al uso, determinada por factores medioambientales.

Artículo 5. Calidad turística. Las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización establecidas en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996 relacionadas con las actividades del denominado turismo de aventura y con la sostenibifidad turística, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

6. REFERENTES BILBIOGRÁFICOS

Colombia. Ley General de Turismo, Ley 300 de 1996. Bogotá, 1996.

Colombia. Ley General de Turismo, Ley 2068 de 2020. Bogotá, 2020

Colombia. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Política de turismo sostenible: unidos por la naturaleza. Bogotá. 2020

Gómez, Roberto. “El Ecoturismo Comunitario Como oportunidad para La Generación De Ingresos y La Reducción De La Pobreza” en el Marco del Primer Encuentro Nacional de Turismo Comunitario. Carmen de Viboral Antioquia,

7. CONTROL DEL DOCUMENTO

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha
Autor (es)	**ANGELA BEATRIZ ARIAS**	**Instructora**	**Turismo**	**Febrero, 2022**

8. CONTROL DE CAMBIOS (diligenciar únicamente si realiza ajustes a la guía)

	Nombre	Cargo	Dependencia	Fecha	Razón del Cambio
Autor (es)					